

DECRETO PRESIDENCIAL N° 4748
LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Parágrafo I del Artículo 251 de la Constitución Política del Estado, determina que la Policía Boliviana como fuerza pública, tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio boliviano; ejerciendo la función policial de manera integral, indivisible y bajo mando único, en conformidad con la Ley Orgánica de la Policía Nacional y las demás leyes del Estado.

Que el Artículo 252 del Texto Constitucional, establece que las Fuerzas de la Policía Boliviana dependen de la Presidenta o Presidente del Estado por intermedio de la Ministra o Ministro de Gobierno.

Que el Parágrafo II del Artículo 33 de la Ley N° 1387, de 16 de agosto de 2021, de Carrera de Generales y de Ascensos de la Policía Boliviana, dispone que la o el Comandante General de la Policía Boliviana, será designada o designado por la Presidenta o el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme lo establece el numeral 18 del Artículo 172 de la Constitución Política del Estado.

Que la Disposición Transitoria Segunda de la Ley N° 1387, señala que de manera excepcional y entre tanto se implemente la carrera de Generales establecida en la citada Ley, los cargos previstos según la estructura establecida en el Parágrafo I del Artículo 32 de la mencionada Ley, podrán ser ocupados interinamente por las y los servidores públicos policiales con grados inmediatamente inferiores según corresponda, hasta cubrir las acefalías.

Que la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 1387, establece que las acefalías emergentes del uso de las atribuciones presidenciales, podrán con carácter excepcional, ser cubiertas interinamente por disposición de la Presidenta o el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.-

I. Se designa interinamente a los siguientes ciudadanos, en los cargos que a continuación se detallan:

- Gral. 1ro. ORLANDO VLADIMIR PONCE MALAGA
COMANDANTE GENERAL INTERINO DE LA POLICÍA BOLIVIANA
- Gral. 1ro. ALVARO JOSE ALVAREZ GRIFFITHS
SUBCOMANDANTE GENERAL INTERINO DE LA POLICÍA BOLIVIANA Y JEFE DE ESTADO MAYOR INTERINO DE LA POLICÍA BOLIVIANA

- Cnl. Desp. AUGUSTO JUAN RUSSO SANDOVAL
INSPECTOR GENERAL INTERINO DE LA POLICÍA BOLIVIANA

II. Las autoridades policiales designadas tomarán posesión de sus cargos con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO 2.- Se deroga el Artículo 2 del Decreto Presidencial N° 4618, de 10 de noviembre de 2021.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, al primer día del mes de julio del año dos mil veintidós.

Fdo. Luis Alberto Arce Catacora, Maria Nela Prada Tejada, Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio.